JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY (CUNDINAMARCA), JUNIO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, observa el despacho que la misma, no se encuentra conforme a derecho, por lo que procede a modificarla tal y como lo dispone el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. y en consecuencia se **APRUEBA** en los siguientes términos:

 Capital
 \$ 10.499.540.00

 Intereses Corrientes
 \$ 1.374.590.00

 Intereses moratorios desde el 14/03/2019 al 31/05/2021
 \$ 4.981.253.01

 TOTAL CAPITAL + INTERESES
 \$ 16.855.383.01

SON: SON DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON UN C/VOS. MCTE.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN

JUEZ.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY CUNDINAMARCA

Hoy 10 de junio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0027** publicado en el portal web de la Rama Judicial

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO

Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208190730e1fc86481d3b0ae7fa8d135d472109bac9c4ecfac5e9f89d373e058**Documento generado en 09/06/2021 04:31:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica